



DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Armenia,

01 NOV 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA).									
		Clasificación UNSPSC	GRUPO	Segmento	Familia	Clase	Producto				
		81151804	servicios	servicios basados de ingeniería, investigación y tecnología.	servicio de pedología	oceanografía e hidrología	estudios hidrológicos				
1.2 VALOR ESTIMADO		Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.402.863).									
		ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,		
		1	A-02-02-02-009-004-09	16	UPRES-DEQUI	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	1	1.672.263	1.672.263		
		2				ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	1	1.730.600	1.730.600		
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 3.402.863			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.		No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
		1	24/09 /2022	218	UPRES DEQUI	16	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	1	1.672.263	1.672.263	
		2					ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	1	1.730.600	1.730.600	
		Total								\$3.402.863	\$ 3.402.863

Página 2 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		

	Certificado disponibilidad presupuestal. <table border="1"> <tr> <td>Número.</td> <td>Fecha.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número.	Fecha.		
Número.	Fecha.				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. Que tengan descritas dentro de su razón social la prestación del servicio de control de plagas y/o vectores en edificaciones urbanas, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos aquí consagrados. De igual forma, se indica que esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano. El oferente deberá contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones sanitarias otorgadas por las autoridades de salud competentes, conforme al artículo 104 del Decreto 1843 de 1991 de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente estudio previo, así como cumplir con el Decreto 1443 del 07/05/2004 Que trata sobre la prevención y control de la contaminación por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
La Unidad Prestadora de Salud Quindío en cumplimiento con el Instructivo No. 007 DIPON-OFPLA del 12-07-2022 Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales en la Policía Nacional de Colombia" y a la Orden de Servicios No. 071 DISAN – PLANE-38-9 del 03-08-2022 "PARÁMETROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD TIPO A Y B Y EL HOSPITAL CENTRAL y, al Artículo 2.2.3.3.4.17 "Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado", "...Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos..." del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y conforme a los parámetros del artículo 14 de la resolución 0631 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Por lo anterior, los Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI DISTRITO SEVILLA Y ESPRI DISTRITO CALARCA) deberán presentar al operador de acueducto y alcantarillado Municipal los estudios de caracterización fisicoquímico de las aguas residuales no domesticas (ARnD) generadas por la prestación de servicios en salud. La presentación de los estudios se realizará mediante la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM quien realizará los análisis y reportara los resultados los cuales se compararán con los valores máximo permisibles de los parámetros de la Resolución 0631 de 2015. La contratación para la prestación del servicio de caracterización fisicoquímico de las aguas residuales no domesticas se realizarán en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, así: ESPRI DISTRITO CALARCA (ubicada en calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique, Calarcá); y ESPRI DISTRITO SEVILLA (ubicada en la Carrera 50 N° 53-29 Barrio el Carmen del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca). FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: El servicio a contratar motivo de este estudio previo, son requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Quindío, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que se presta. Con la adquisición de este servicio la Unidad dará cumplimiento al Artículo 2.2.3.3.4.17 de Decreto 1076 de 2015 y artículo 14 de la resolución 0631 de 2015. Es oportuno mencionar que los análisis serán realizados por un laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM. En tal sentido la Unidad Prestadora de Salud Quindío no cuenta con las instalaciones, profesionales e instrumentos de medición para la prestación del servicio técnico objeto del presente estudio, razón por la cual se deberá contratar el servicio técnico de caracterización de las aguas residuales no domestica vertidas a la red de alcantarillado público. NECESIDAD: Es responsabilidad de los Establecimientos de Sanidad Policial como entidad pública cumplir con la normatividad ambiental Colombiana en materia de vertimientos e interiorizadas en parámetros institucionales como la Orden de Servicios No. 071 DISAN – PLANE-38-9 del 03-08-2022 "PARÁMETROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD TIPO A Y B Y EL HOSPITAL CENTRAL", y específicamente al desarrollo del punto 13 Jefes Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B, actividad 13.18;					

Página 3 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

13.18 Realizan informe de caracterización de aguas residuales de acuerdo al Decreto 1076 de 2015, Resolución 3957 de 2009 y la Resolución 631 de 2015 y las normas legales que sean expedidas por la autoridad ambiental, de acuerdo al rigor subsidiario establecido en la Ley 99 de 1993. Deben relacionar el número de informe (o referencia a la que haya lugar para identificar la caracterización) junto con los resultados, en el informe semestral de desempeño ambiental.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN: El servicio a contratar motivo de este estudio previo son requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, teniendo que los Establecimientos de Sanidad Policial como entidad pública debe cumplir con la normatividad ambiental Colombiana en materia de vertimientos (Artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 y Resolución 0631 de 2015)

Es oportuno mencionar que los análisis serán realizados por un laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM. En tal sentido la Unidad Prestadora de Salud Quindío no cuenta con las instalaciones, profesionales e instrumentos de medición para la prestación del servicio técnico objeto del presente estudio, razón por la cual se deberá contratar el servicio técnico de caracterización de las aguas residuales no domestica vertidas a la red de alcantarillado público.

Nota: En el momento no se cuenta con un contrato vigente con el mismo objeto contractual, razón por la cual se deberá contratar el servicio para el mes de octubre de la Vigencia 2022.

Nota: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el objeto de la presente contratación.

Se deja constancia de que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sin encontrar ningún acuerdo vigente para el objeto del presente proceso.



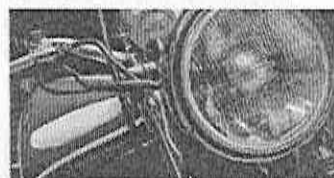
Grandes Almacenes



Combustible Nacional



SAD Servicios financieros II



Motocicletas, cuatrimotos y motocicletas II



Seguros de vehículos II



Despensas escolares II



Alco y cafetería II



Avia Privada II

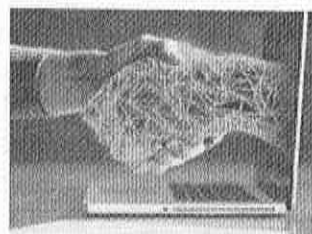


Vehículo II



Software por catálogo

Catálogo ayudas humanitarias IAD Emergencia COVID 19



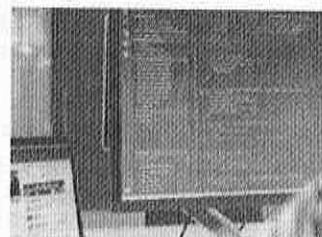
Contratación de Mesa de Servicio II



Suministro de Combustible de Aviación



Servicios de Conectividad II



Software Empresarial



IAD de Servicios Postales de Pago



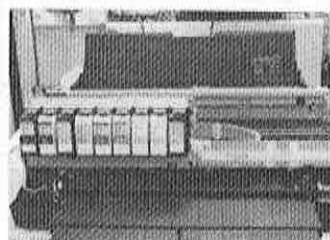
IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito II



IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE II



Servicios de BPO II



Consumibles de Impresión II



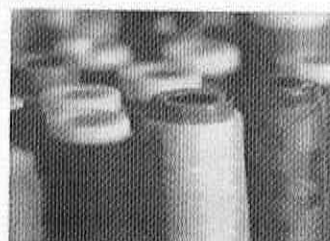
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



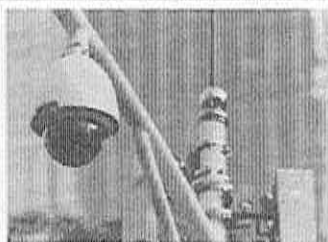
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



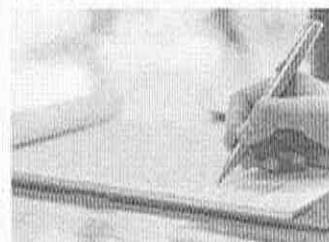
Dotaciones de vestuario de Calle III



Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación



Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos



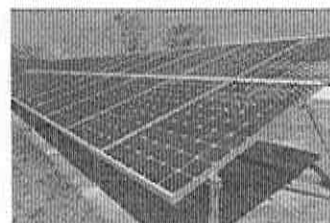
SOAT III



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



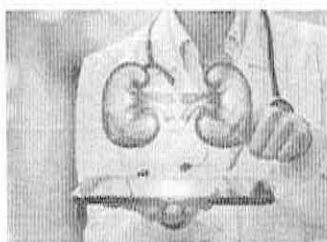
Material de Intendencia II



Sistemas Fotovoltaicos y sus Elementos



Suministro de Servicios de Impresión II



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II



Servicios de Nube Pública IV



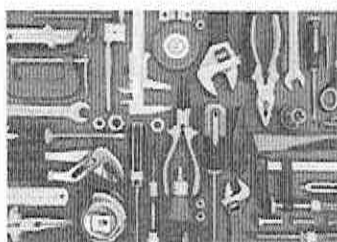
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas



Adquisición de Equipos Biomédicos



Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter



Compra y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

Página 6 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO Y H2O ES VIDA S.A.S.	35-7-20104-19 31/10/2019	PRESTACION DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DEL AREA DE SANIDAD QUINDIO SEDES ESPAB SEVILLA Y ESPAB CALARCA	PN DEQUI ARSAN MIC 104 2019	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO Y DILVAR JULIAN MORALES ZEA-VITAE CONSULTORIA.	35-7-20088-20 10/11/2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA	PN DEQUI UPRES MIC 094 2020	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO Y DILVAR JULIAN MORALES ZEA-VITAE CONSULTORIA.	35-7-20092-21 27/11/2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA)	PN DEQUI UPRES MIC 094 2021	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Página 7 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar certificaciones expedidas por la entidad contratante de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente contrato, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Número del Contrato
- Fecha de iniciación y liquidación del contrato (día, mes y año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- Indicación del cumplimiento del contratista.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. (No se aceptan auto certificaciones, convenios o certificaciones de subcontrataciones)

Nota 4: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, la Unidad Prestadora de Salud Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará en la Unidad de Prestadora de Salud Departamento del Quindío, se requiere que los posibles oferentes certifiquen de forma escrita que cuenten con lo siguiente:

Garantizar la calidad de la prestación de los diferentes servicios de CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, manifestando que cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin

Página 8 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución (el oferente deberá hacer allegar material fotográfico completo y detallado de los sitios a donde se van a realizar las actividades).

Este aspecto se verificará en **Anexo 2** Especificaciones técnicas mínimas Cumple o No cumple. Condiciones Técnicas adicionales de calificación.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en **Anexo 2** Especificaciones técnicas mínimas Cumple o No cumple. Condiciones Técnicas adicionales de calificación.

- 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)
- 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice: "...4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de Publicación de las mismas. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

Con base al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional Numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con lo señalado en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Quindío, revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la policía del departamento del Quindío. Verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente.

Página 9 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA) se deberá realizar en las sedes que integra la Unidad Prestadora de Salud Quindío;

1. **ESPRI DISTRITO CALARCA** (ubicado en la Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del Municipio de Calarcá, Quindío
2. **ESPRI DISTRITO SEVILLA** (ubicado en la Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla Valle del

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma parcial bajo la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, comunicado de notificación de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor del pactado en un solo pago de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de igual forma debe ser debidamente publicada en la plataforma

transnacional del SECOP II, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:

- a) Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley
- b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación,
- c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
- d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- e) Acta de recepción de bienes del almacén de la Unidad Prestadora de Salud DEQUI

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

FACTURA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuidad Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Página 10 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#\$16-01-02-027; Contrato; juan.tovar4297@correo.policia.gov.co

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable Mejora Continua Grupo Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Quindío y/o quien haga sus veces, quien verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor que cumpla con las condiciones técnicas (**Anexo 2**) de la invitación.

La forma de adjudicación del presente proceso no será del valor total del presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o si se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, acarreará la inhabilitación para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

"En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que participen en la etapa pre- contractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993y la ley 850 de 2003".

Página 11 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El servicio relacionado en este estudio de conveniencia y oportunidad está programado para ser adquirido durante el mes **noviembre de 2022** con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se evidencia que existe pluralidad de oferentes, que están en capacidad de suministrar los elementos servicios en el presente estudio

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II el proceso PN DEQUI UPRES SIP CUNA 010 2022.

Link del SECOP proceso PN DEQUI UPRES SIP CUNA 010 2022

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.3299377&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d23%2f03%2f2022+15%3a02%3a59%26createDateTo%3d23%2f09%2f2022+15%3a02%3a59%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.3213061%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3299377%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatl>

Sin embargo, ningún oferente en el transcurso del periodo otorgado para la presentación de las ofertas, realizó ofrecimiento alguno,

PN DEQUI UPRES SIP COT 010 2022 Solicitud de información a los Proveedores		EN ANALISIS UC: EQUIPO SOLICITUD DE COTIZACION
Fecha de presentación de ofertas 8/09/2022 a 00:14 Fecha de publicación 31/08/2022 11:42 AM		Detalle
CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES		Crear
OFERTAS (0) Sin ofertas		
EVALUACIÓN ECONÓMICA (0) No existen mapas comparativos		

Por lo anterior, el día 28 de agosto de 2022 se remitió a través de correo electrónico, solicitud de cotización mediante comunicado No GS-2022-066118-UPRES-GUSAP-29.25 a los posibles oferentes:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
H2O ES VIDA S.A.S.	Diagonal 81 G No 76B-34 Bogotá. D.C	8132302 - 3205673933
EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCA S.A.S ESP	Variante Norte Vía Los Tanques, CALARCA QUINDIO	7421906 – 3106838771
LAIMAQ S.A.S	CARRERA 23 No 9-23	3136061251
VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL	Calle 65 c Sur No. 78 D 33	3134655700

Página 12 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta que son empresas reconocidas en el mercado y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que requiere la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Quindío. Tanto la entidad. H2O ES VIDA S.AS, LAIMAQ S.A.S como la entidad VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL dieron respuesta a la cotización. De igual forma el posible oferente puede ser comerciante, persona natural o jurídica, nacional o extranjero en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan capacidad para contratar con entidades estatales y cumplir con el objeto del presente proceso. Podrán participar también las empresas Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 que tengan experiencia y capacidad operativa.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Quindío, registra antecedentes de haber realizado contratos en años anteriores de para los servicios DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, se tendrán en consideración los precios históricos, igual forma de los contratos encontrados en la plataforma SECOP II las características técnicas son diferentes, motivo por el cual, esos no se tendrán en cuenta para determinar la estructura del costo, por tal razón solo serán tenidos en consideración los precios del estudio de mercado y los precios históricos, a fin de determinar un precio final que servirá como base para la contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio para la prestación de servicios DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS de la Unidad Prestadora de Salud Departamento De Policía Quindío. Y con el fin de garantizar la entrega inmediata y certificada, acompañado de valores justos y los costos indirectos este se ve reflejado en la inmediatez a los diferentes requerimientos de notificación documental incluido las judiciales y la (Respuesta a Tutelas), al igual que el despacho de encomiendas, teniendo en cuenta que lo primordial es dar respuesta oportuna y garantizada a cada requerimiento.

COSTOS INDIRECTOS

la suscripción del contrato causa unos costos que se aplican sobre su valor total, dicho costo incluye las garantías e impuestos, Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán asumidos por el contratista.

Por tal razón en el presupuesto se prevé la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad (pólizas, garantía única, parafiscales y demás derogaciones de Ley), los cuales al momento de la presentación de la oferta se deben estimar por parte del oferente.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 13 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras entidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo, así como la cantidad de residuos generados y la ubicación geográfica no son las mismas, razones por la cual NO se van a tener en cuenta, los precios referencia SECOP.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD Y TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES	1.220-12.14-0410 Del 24/08/2022	CO1.PCCNTR .3954988	17.485.878 COP
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y ARAGAC SAS	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS EN LOS PUNTOS DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE LA PTAR DE MANIZALES Y PEREIRA Y POZOS SÉPTICOS DE LAS UNIDADES BÁSICAS	0016-2022-DROC del 11/08/2022	MIC-0020- DROC-2022	25.836.834 COP
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA Y Gardel Soluciones Ambientales S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUESTREO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILI	129-ARC-DISAN- DMBOG-2022 16/09/2022	151-ARC- DISAN- DMBOG-2022	16.829.200 COP

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el fin de establecer el precio histórico del servicio ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES se tomará como referencia de precios históricos los años 2019 2020 y 2021, teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 no se celebró contrato con el objeto del presente estudio previo.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO	canti dad	35-7- 20104-19	Valor unitario Proyectado +IPC	35-7- 20088-20	Valor unitario Proyectado +IPC	35-7- 20092-21	Valor unitario Proyectado +IPC	Promedio Valor Histórico
1	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	1	1.721.930	1.787.363	1.514.181	1.538.559	1.495.142	1.579.169	1.635.031
2	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	1	1.721.930	1.787.363	1.522.162	1.546.669	1.504.858	1.589.431	1.641.154

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 14 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas que se relacionan en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que son organizaciones reconocidas en el mercado local y se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 H2O ES VIDAS S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 LAIMAQ S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 VITAE CONSULTORIA	MENOR VALOR COTIZADO
		VALOR UNITARIO con IVA	VALOR UNITARIO con IVA	VALOR UNITARIO con IVA	PRECIO DE MERCADO
1	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	\$ 2.681.070	\$ 1.709.495	\$ 3.200.000	\$ 1.709.495
2	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	\$ 2.681.070	\$ 1.820.046	\$ 3.200.000	\$ 1.820.046
VALOR TOTAL					\$ 3.529.541

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	No Aplica	No Aplica	1.635.031	1.709.495	1.672.263
2	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	No Aplica	No Aplica	1.641.154	1.820.046	1.730.600
VALOR TOTAL						3.402.863

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

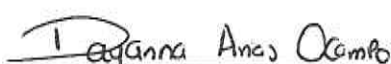
Página 15 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	A-02-02-02-009-004-02	16	UPRES-DEQUI	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	1	1.672.263	1.672.263
2				ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	1	1.730.600	1.730.600
VALOR TOTAL ESTIMADO							3.402.863


Capitán ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío


Patrullera DAYANNA ARIAS OCAMPO
 Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: PT. Dayanna Arias Ocampo, Funcionario Grupo Planeación UPRES DEQUI

Aprobado por: SM-146 Andrea Ballesteros Niño. – responsable SGASST

CPS. Marco Antonio Moreno – Responsable SGA

IT. Juan José Tovar Cabrera, Jefe Administrativo UPRES Quindío

CT Adel Javier De Hoyos Garcia, Jefe UPRES Quindío

Fecha: febrero de 2022

Archivo: D:\documentos 2022

Página 16 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITO LEGAL PARA EL SGSST EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(licencias ambiental para el transporte y tratamiento de residuos peligrosos para realizar operaciones en el Departamento del Quindío y Norte del Valle del Cauca, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras,)

Otros _____

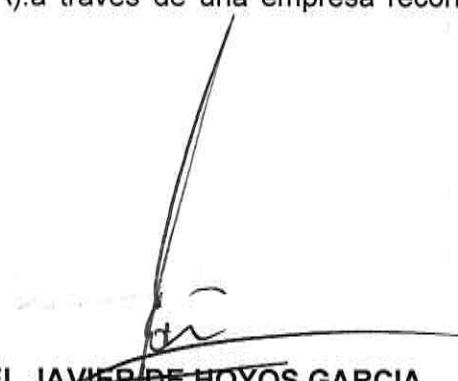
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, 30 de septiembre de 2022

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado la base de datos de la unidad, no existe personal, equipos tecnológico, instalaciones adecuadas ni contrato vigente, existiendo la necesidad para un estudio de caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las aguas residuales no domésticas, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA).a través de una empresa reconocida y con la suficiente capacidad operativa.



Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El Comité Técnico verificará que el Oferente, cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio previo así:

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ESPRI DISTRITO CALARCA (Calarcá, Quindío)	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	VISITA	1
ESPRI DISTRITO SEVILLA (Sevilla, Valle del Cauca)	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	VISITA	1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEMS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1	CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FISICOSQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD QUINDIO ESPRI DISTRITO CALARCA	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el ESPRI DISTRITO CALARCA empleando los métodos técnicos vigentes acreditados por el IDEAM. Los parámetros a evaluar en las ARnD serán los contemplados en el Artículo 14 (Actividades de atención a la salud humana) de la Resolución 0631 del 17/03/2015, "Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales".		
2	CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FISICOSQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD QUINDIO ESPRI DISTRITO SEVILLA.	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el ESPRI DISTRITO SEVILLA , empleando los métodos técnicos vigentes acreditados por el IDEAM. Los parámetros a evaluar en las ARnD serán los contemplados en el Artículo 14 (Actividades de atención a la salud humana) de la Resolución 0631 del 17/03/2015, "Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales".		

ITEMS	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente no debe encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA. (Ley 1333 (21/07/2009) "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". Anexar certificado firmado por el representante legal de la entidad.		
3	El oferente está en la capacidad administrativa, técnica y logística de realizar aforos (Muestras compuestas) tomando alicuotas cada 20 minutos para la caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las ARnD generadas en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, así: ESPRI DISTRITO CALARCA: Consultorio odontológico ubicado en la Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del municipio de Calarcá, Quindío. Horario 07:00 am a 11:00 pm. Total alicuotas 12. ESPRI DISTRITO SEVILLA: ubicado en la Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca. Horario 07:00 am a 12:00 pm. Total, alicuotas 14. Anexar: certificado firmado por el representante legal de la entidad.		
4	El oferente está en la capacitara técnica, logística y administrativa de presentar el plan de caracterización de ARnD para el ESPRI DISTRITO SEVILLA y ESPRI DISTRITO CALARCA donde incluya: - Protocolos de bioseguridad. - Protocolos para la toma física de muestras compuestas en campo, tomando alicuotas		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEMS	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE																																																				
	cada 20 minutos. • Cadena de custodia. • Protocolos para los análisis fisicoquímicos en laboratorio. • Cronograma detallado de actividades (programar en días y horarios hábiles). Anexar: presentar plan de caracterización de ARnD																																																					
5	El oferente tiene capacidad administrativa, técnica y logística para entregar en medio físico y digital el informe donde incluya los resultados técnicos de laboratorio comparados con la resolución 0631 del 17/03/2015, adjuntando las planillas utilizadas y registro fotográfico derivado del estudio de vertimientos en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, después de realizado el muestreo. Anexar: certificado firmado por el representante legal de la entidad.																																																					
6	El oferente tiene los siguientes parámetros acreditadas por el IDEAM para realizar la caracterización fisicoquímicos de las ARnD generadas por los ESPRI DISTRITO SEVILLA Y ESPRI DISTRITO CALARCA, así: <table><tr><th>ITEMS</th><th>PARÁMETRO (Art. 14 Resolución 0631 del 17/03/2015)</th></tr><tr><td>1</td><td>PH</td></tr><tr><td>2</td><td>Demanda Química de Oxígeno (DQO)</td></tr><tr><td>3</td><td>Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5)</td></tr><tr><td>4</td><td>Solidos Suspendidos Totales (SST)</td></tr><tr><td>5</td><td>Solidos Sedimentables (SSED)</td></tr><tr><td>6</td><td>Grasas y aceites</td></tr><tr><td>7</td><td>Fenoles</td></tr><tr><td>8</td><td>Formaldehído</td></tr><tr><td>9</td><td>Ortofosfatos (PO43-)</td></tr><tr><td>10</td><td>Fósforo Total (P)</td></tr><tr><td>11</td><td>Nitratos (N-NO3-)</td></tr><tr><td>12</td><td>Nitritos (N-NO2-)</td></tr><tr><td>13</td><td>Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)</td></tr><tr><td>14</td><td>Nitrógeno Total (N)</td></tr><tr><td>15</td><td>Cianuro Total (CN-)</td></tr><tr><td>16</td><td>Cadmio (Cd)</td></tr><tr><td>17</td><td>Cromo (Cr)</td></tr><tr><td>18</td><td>Mercurio (Hg)</td></tr><tr><td>19</td><td>Plata (Ag)</td></tr><tr><td>20</td><td>Plomo (Pb)</td></tr><tr><td>21</td><td>Acidez Total</td></tr><tr><td>22</td><td>Alcalinidad Total</td></tr><tr><td>23</td><td>Dureza Cálrica</td></tr><tr><td>24</td><td>Dureza Total</td></tr><tr><td>25</td><td>Color Real</td></tr></table> Presentar copia de los siguientes documentos: 1. Resolución de acreditación IDEAM vigente del laboratorio responsable de la caracterización fisicoquímicos de las ARnD. 2. Certificados de calibración vigentes de los equipos e instrumentos utilizados para la medición en campo de la ARnD. 3. Certificados vigentes de calibración de los equipos e instrumentos utilizados en laboratorio para la medición fisicoquímicos de las ARnD.	ITEMS	PARÁMETRO (Art. 14 Resolución 0631 del 17/03/2015)	1	PH	2	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	3	Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5)	4	Solidos Suspendidos Totales (SST)	5	Solidos Sedimentables (SSED)	6	Grasas y aceites	7	Fenoles	8	Formaldehído	9	Ortofosfatos (PO43-)	10	Fósforo Total (P)	11	Nitratos (N-NO3-)	12	Nitritos (N-NO2-)	13	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	14	Nitrógeno Total (N)	15	Cianuro Total (CN-)	16	Cadmio (Cd)	17	Cromo (Cr)	18	Mercurio (Hg)	19	Plata (Ag)	20	Plomo (Pb)	21	Acidez Total	22	Alcalinidad Total	23	Dureza Cálrica	24	Dureza Total	25	Color Real	
ITEMS	PARÁMETRO (Art. 14 Resolución 0631 del 17/03/2015)																																																					
1	PH																																																					
2	Demanda Química de Oxígeno (DQO)																																																					
3	Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5)																																																					
4	Solidos Suspendidos Totales (SST)																																																					
5	Solidos Sedimentables (SSED)																																																					
6	Grasas y aceites																																																					
7	Fenoles																																																					
8	Formaldehído																																																					
9	Ortofosfatos (PO43-)																																																					
10	Fósforo Total (P)																																																					
11	Nitratos (N-NO3-)																																																					
12	Nitritos (N-NO2-)																																																					
13	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)																																																					
14	Nitrógeno Total (N)																																																					
15	Cianuro Total (CN-)																																																					
16	Cadmio (Cd)																																																					
17	Cromo (Cr)																																																					
18	Mercurio (Hg)																																																					
19	Plata (Ag)																																																					
20	Plomo (Pb)																																																					
21	Acidez Total																																																					
22	Alcalinidad Total																																																					
23	Dureza Cálrica																																																					
24	Dureza Total																																																					
25	Color Real																																																					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
	SI	NO
El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en el DECRETO 1072 DE MAYO DE 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (SISTEMAGESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).		
El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en la RESOLUCION 0312 DE 13/02/2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"		
La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma: a) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Le calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. b) Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el cual se anexa.		
El oferente está en la capacidad de garantizar durante la vigencia del contrato el pago de salud, pensión y ARL a los empleados que presten el servicio en las instalaciones de las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		
El oferente está en la capacidad presentar un (1) certificado donde especifique que cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa u riesgo. Si la infracción no fuera corregida.		


Patrullera DAYANNA ARIAS OCAMPO
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez constituida póliza en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, al de la vigencia del contrato y (3 años más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
MULTA	RIESGO JURIDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURIDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Dayanna Arias Ocampo
 Patrullera DAYANNA ARIAS OCAMPO
 Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del mismo	2	1	3	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando este presenta una Probabilidad alta y media, y el impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Establecer mecanismos internos que permitan la programación (fechas) dentro de los términos ofertados por el contratista	2	3	2	5	RIESGO MEDIO	ON	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	Mensual
2	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Incremento injustificado de los precios de los servicios ofertados	Varaciones del valor en el contrato aumentando el mismo injustificadamente	2	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	QUINDIO	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Establecer un mayor control sobre el gasto	2	2	4	RIESGO BAJO	IS	SUPERVISOR	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	Mensual	
1	No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad	

Patrona Arias Ocampo
Patrullera DAYANNA ARIAS OCAMPO
 Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5	General	Externo	Contractual	Sociales y políticos	Intervención estatal	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia. Informes de supervisión y reuniones con el contratista que permitan dar a conocer sus inconsistencias en el desarrollo del contrato	RIESGO ALTO	POLICIA NACIONAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Informes de supervisión y reuniones con el contratista que permitan dar a conocer sus inconsistencias en el desarrollo del contrato	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	2	2	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	persona responsable por implementar el tratamiento fecha estimada en que se inicia el tratamiento	FECHA DE ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	COMITÉ EVALUADOR	1	RIESGO BAJO	4	3	1	ACTA DE EVALUACION	UNICA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INFORMES DE SUPERVISION Mensual	cómo se realiza el monitoreo periodicidad
---	---------	---------	-------------	----------------------	----------------------	--	---	---	---	--------------	-------------	--	-------------	------------------	----------------------	-------------	---	--	-------------------------------	--------------	---	---	---------	-----------------------	-----------	--------------	----	------------	---	--	------------------	----------	-------------	---	---	---	--------------------	-------	--	---

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021
11. Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
12. Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
13. Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: <https://minhaciendafe.olimpiait.com> con el correo electrónico de supervisor, clave inicial Recepcion.125, una vez se ingresa se cambia.
14. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.
15. Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (aumenta valor) o notas crédito (disminución valores) según corresponda.
16. Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.
17. Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; señala "Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."
De acuerdo a lo anterior, El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas contables) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENT DE POLICIA QUINDIO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020" lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
11. La factura electrónica debe ser publicada por parte del contratista, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia con la Resolución Número 000042 del 05/05/2020, la factura electrónica debe direccionarse al buzón único sifnacio.facturaelectronica@minihacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESPONSABILIDAD CONTRATISTA O PROVEEDOR FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- A. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- B. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- C. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

- D Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde

##\$16-01-01-D27;35-7-100xx-21,PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co##\$

ESTRUCTURA	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura			datos del contrato		correo del supervisor o cuentadante de caja menor	
	##\$						##\$
EJEMPLO DIRAF	##\$	16-01-01-000			06-2-10041-20	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	##\$

Notas Finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos

Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato

##\$13-01-01-000;Contrato Numero 78,Correo.Supervisor@entidad.gov.co##\$

- E. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura ##\$16-01-01-D27;35-7-10025-21,correodelsupervisor@correo.policia.gov.co##\$

- 12 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Ciudad, 24 de septiembre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA).**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, 24 de septiembre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA).**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, 24 de septiembre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA).**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	1	1.672.263	1.672.263
2	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	1	1.730.600	1.730.600
TOTAL				\$ 3.402.863

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte la Unidad Prestadora de Salud Quindío a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA.
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma total al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNICO % PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA).	----- % _____

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NUMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.

LA OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDE AL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SE DEBERÁ DILIGENCIAR DENTRO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, MENCIONADO PORCENTAJE SE LE APLICARÁ A TODOS LOS ÍTEMS ESTIPULADOS EN ESTE FORMATO COMO PRECIO TECHO.

ESTE FORMATO ES SOLO DE GUÍA PARA TENER UN PRECIO TECHO YA QUE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR EL NUEVO VALOR CON EL QUE QUEDARÁN LOS ELEMENTOS LUEGO DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO Y SU RESPECTIVO REDONDEO, EL CUAL SERÁ ACEPTADO POR EL CONTRATISTA.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

No. GS-2022- 066118 / UPRES – GUSAP -29.25

Armenia- Quindío, 26 de agosto del 2022

Señores
LABORATORIOS DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES
Armenia

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad, estudien la posibilidad de suministrar cotización que se relaciona a continuación con el fin con el fin de adelantar estudio de mercado para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA)".

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA).
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Tres (03) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1

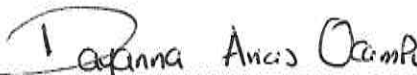
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será para la vigencia 2022 a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma publicar en el SECOP II y aportar al Grupo Contrato del Departamento de Policía Quindío dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato mediante el uso del SECOP II, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. 6. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. 7. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

	11. Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 12. Presentar junto con las facturas, los pagos de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, inherentes al contrato suscrito. 13. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio. 14. El contratista se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. 15. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento. 16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y sanitaria vigente. 17. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad de SST vigente. 18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 19. Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los (03) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del contrato en el SECOP II. 20. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. 21. La factura electrónica debe ser publicada por parte del contratista, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia con la Resolución Número 000042 del 05/05/2020, la factura electrónica debe direccionarse al buzón único siifnació.facturaelectronicaminihacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Incremento injustificado de los precios de los servicios ofertados • No prestar el servicio en la fecha pactada dentro del contrato • Terminación anticipada del contrato • Incumplimiento de las obligaciones del contrato • Intervención estatal (imposibilidad de cumplir con el objeto contractual) • Intervención estatal donde se ordene la liquidación, fusión o exhibición de la entidad • No constituir las pólizas dentro de los términos establecidos del contrato • Anexo No 2 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío realizara los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Presupuesto DEQUI, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 10, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los Sesenta días (60) días calendario siguientes. una vez presentada la factura, certificación del Supervisor del contrato y copia del recibo de pago o exención de aportes parafiscales y seguridad social integral actualizados, del personal vinculado laboralmente con el contratista, ante la Oficina de Central de Cuentas de la unidad Prestadora de Salud Quindío. a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación, c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. e) La factura debe estar publicada en el SECOP II por parte del contratista y aceptada por el supervisor en este aplicativo. NOTA: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS

	PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN		
VALOR OFRECIDO	El oferente deberá tener en cuenta incluir en la cotización los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, pólizas, transporte, dotación de EPP, equipos, personal técnico y profesional, entre otros.		
	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ESPRI DISTRITO CALARCA (Calarcá, Quindío)	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	1 visita
	ESPRI DISTRITO SEVILLA (Valle del Cauca)	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	1 visita
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	La cotización deberá ser entregada dentro de los dos (02) días hábiles en la siguiente dirección: Unidad Prestadora De Salud Quindío Carrera 13A No. 1A-117, Avenida Bolívar, Armenia-Quindío. Teléfono (6) 7462872 o a los correos electrónicos: dequi.upres-gam@policia.gov.co , dayanna.arias2539@correo.policia.gov.co , dequi.upres-pla@policia.gov.co		

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN RECIBE	FIRMA

Atentamente;


Patrullera DAYANNA ARIAS OCAMPO
 Responsable Modulo de Mejora UPRES Quindío

Elaborado por: PT. Dayanna Arias Ocampo
 Revisado por: PT. Dayanna Arias Ocampo
 Fecha de elaboración: 26/08/2021
 Ubicación C:\rmls documentos\Gestión Ambiental\2021\ECOS\vertimientos

Carrera 13A Nro. 1A 117 Avenida Bolívar
 Teléfonos (6) 7462872
dequi.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FISCOQUÍMICOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA.

El Comité Técnico verificará que el Oferente, cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio previo así:

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ESPRI DISTRITO CALARCA (Calarcá, Quindío)	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	VISITA	1
ESPRI DISTRITO SEVILLA (Sevilla, Valle del Cauca)	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla.	VISITA	1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEMS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1	CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD QUINDIO ESPRI DISTRITO SEVILLA.	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el ESPRI DISTRITO SEVILLA , empleando los métodos técnicos vigentes acreditados por el IDEAM. Los parámetros a evaluar en las ARnD serán los contemplados en el Artículo 14 (Actividades de atención a la salud humana) de la Resolución 0631 del 17/03/2015, " <i>Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales</i> ".		
2	CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD QUINDIO ESPRI DISTRITO CALARCA	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el ESPRI DISTRITO CALARCA empleando los métodos técnicos vigentes acreditados por el IDEAM. Los parámetros a evaluar en las ARnD serán los contemplados en el Artículo 14 (Actividades de atención a la salud humana) de la Resolución 0631 del 17/03/2015, " <i>Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales</i> ".		

ITEMS	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente no debe encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUJA. (Ley 1333 (21/07/2009) " <i>Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones</i> ". Anexar certificado firmado por el representante legal de la entidad.		
3	El oferente está en la capacidad administrativa, técnica y logística de realizar aforos (Muestras compuestas) tomando alícuotas cada 20 minutos para la caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las ARnD generadas en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, así: ESPRI DISTRITO CALARCA: Consultorio odontológico ubicado en la Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del municipio de Calarcá, Quindío. Horario 07:00 am a 11:00 pm. Total alícuotas 12. ESPRI DISTRITO SEVILLA: ubicado en la Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca. Horario 07:00 am a 12:00 pm. Total alícuotas 14. Anexar: certificado firmado por el representante legal de la entidad.		

4	El oferente está en la capacitara técnica, logística y administrativa de presentar el plan de caracterización de ARnD para el ESPRI DISTRITO SEVILLA y ESPRI DISTRITO CALARCA donde incluya: • Protocolos de bioseguridad. • Protocolos para la toma física de muestras compuestas en campo, tomando alicuotas cada 20 minutos. • Cadena de custodia. • Protocolos para los análisis fisicoquímicos en laboratorio. • Cronograma detallado de actividades (programar en días y horarios hábiles). Anexar: presentar plan de caracterización de ARnD																																																						
5	El oferente tiene capacidad administrativa, técnica y logística para entregar en medio físico y digital el informe donde incluya los resultados técnicos de laboratorio comparados con la resolución 0631 del 17/03/2015, adjuntando las planillas utilizadas y registro fotográfico derivado del estudio de vertimientos en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, después de realizado el muestreo. Anexar: certificado firmado por el representante legal de la entidad.																																																						
6	El oferente tiene los siguientes parámetros acreditadas por el IDEAM para realizar la caracterización fisicoquímicos de las ARnD generadas por los ESPRI DISTRITO SEVILLA Y ESPRI DISTRITO CALARCA, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEMS</th> <th>PARÁMETRO (Art. 14 Resolución 0631 del 17/03/2015)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>PH</td></tr> <tr><td>2</td><td>Demanda Química de Oxígeno (DQO)</td></tr> <tr><td>3</td><td>Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Sólidos Suspendidos Totales (SST)</td></tr> <tr><td>5</td><td>Sólidos Sedimentables (SSED)</td></tr> <tr><td>6</td><td>Grasas y aceites</td></tr> <tr><td>7</td><td>Fenoles</td></tr> <tr><td>8</td><td>Formaldehído</td></tr> <tr><td>9</td><td>Ortofosfatos (PO43-)</td></tr> <tr><td>10</td><td>Fósforo Total (P)</td></tr> <tr><td>11</td><td>Nitratos (N-NO3-)</td></tr> <tr><td>12</td><td>Nitritos (N-NO2-)</td></tr> <tr><td>13</td><td>Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)</td></tr> <tr><td>14</td><td>Nitrógeno Total (N)</td></tr> <tr><td>15</td><td>Cianuro Total (CN-)</td></tr> <tr><td>16</td><td>Cadmio (Cd)</td></tr> <tr><td>17</td><td>Cromo (Cr)</td></tr> <tr><td>18</td><td>Mercurio (Hg)</td></tr> <tr><td>19</td><td>Plata (Ag)</td></tr> <tr><td>20</td><td>Plomo (Pb)</td></tr> <tr><td>21</td><td>Acidez Total</td></tr> <tr><td>22</td><td>Alcalinidad Total</td></tr> <tr><td>23</td><td>Dureza Cálctica</td></tr> <tr><td>24</td><td>Dureza Total</td></tr> <tr><td>25</td><td>Color Real</td></tr> </tbody> </table> Presentar copia de los siguientes documentos: 1. Resolución de acreditación IDEAM vigente del laboratorio responsable de la caracterización fisicoquímicos de las ARnD. 2. Certificados de calibración vigentes de los equipos e instrumentos utilizados para la medición en campo de la ARnD. 3. Certificados vigentes de calibración de los equipos e instrumentos utilizados en laboratorio para la medición fisicoquímicos de las ARnD.	ITEMS	PARÁMETRO (Art. 14 Resolución 0631 del 17/03/2015)	1	PH	2	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	3	Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5)	4	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	5	Sólidos Sedimentables (SSED)	6	Grasas y aceites	7	Fenoles	8	Formaldehído	9	Ortofosfatos (PO43-)	10	Fósforo Total (P)	11	Nitratos (N-NO3-)	12	Nitritos (N-NO2-)	13	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	14	Nitrógeno Total (N)	15	Cianuro Total (CN-)	16	Cadmio (Cd)	17	Cromo (Cr)	18	Mercurio (Hg)	19	Plata (Ag)	20	Plomo (Pb)	21	Acidez Total	22	Alcalinidad Total	23	Dureza Cálctica	24	Dureza Total	25	Color Real		
ITEMS	PARÁMETRO (Art. 14 Resolución 0631 del 17/03/2015)																																																						
1	PH																																																						
2	Demanda Química de Oxígeno (DQO)																																																						
3	Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5)																																																						
4	Sólidos Suspendidos Totales (SST)																																																						
5	Sólidos Sedimentables (SSED)																																																						
6	Grasas y aceites																																																						
7	Fenoles																																																						
8	Formaldehído																																																						
9	Ortofosfatos (PO43-)																																																						
10	Fósforo Total (P)																																																						
11	Nitratos (N-NO3-)																																																						
12	Nitritos (N-NO2-)																																																						
13	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)																																																						
14	Nitrógeno Total (N)																																																						
15	Cianuro Total (CN-)																																																						
16	Cadmio (Cd)																																																						
17	Cromo (Cr)																																																						
18	Mercurio (Hg)																																																						
19	Plata (Ag)																																																						
20	Plomo (Pb)																																																						
21	Acidez Total																																																						
22	Alcalinidad Total																																																						
23	Dureza Cálctica																																																						
24	Dureza Total																																																						
25	Color Real																																																						

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
	SI	NO
El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en el DECRETO 1072 DE MAYO DE 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (SISTEMAGESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).		
El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en la RESOLUCION 0312 DE 13/02/2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"		
La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma: a) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Le calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. b) Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el cual se anexa.		
El oferente está en la capacidad de garantizar durante la vigencia del contrato el pago de salud, pensión y ARL a los empleados que presten el servicio en las instalaciones de las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		
El oferente está en la capacidad presentar un (1) certificado donde especifique que cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa u riesgo. Si la infracción no fuera corregida.		

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez constituida póliza en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, al de la vigencia del contrato y (3 años más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

3	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del mismo	2	1	3	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO	establecer requisitos habilitantes que permitan tener un oferente serio para el desarrollo del contrato	2	1	3	RIESGO MEDIO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITES DE EVALUACION	FECHA DE ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACION DEL CONTRATISTA	ACTA DE EVALUACION	Mensual	
2	Específico	Interno	Contractual	Operacional	No presentar el servicio en la fecha pactada dentro del contrato	Vencimiento de los términos y falta de cumplimiento ante las autoridades de salud y ambiental	3	3	6	RIESGO ALTO	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Establecer mecanismos internos que permitan la programación (fechas) dentro de los términos ofertados por el contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	ON	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHE INICIO DEL CONTRATO	FECHE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	Mensual	
1	Específico	Interno	Contractual	económico	Incremento injustificado de los precios de los servicios	Variaciones del valor en el contrato aumentando el mismo injustificadamente	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Establecer un mayor control sobre el gasto	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	FECHE INICIO DEL CONTRATO	FECHE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE	Mensual	
	No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	como se realiza el monitoreo	periodicidad

7	6	5	4
General	General	General	Específico
Externo	Externo	Externo	Interno
Pre-contratual y	Contractual	Contractual	Contractual
Operacional	Regulatorios	Sociales y políticos	Operacional
No constituir pólizas dentro de los términos establecidos en el contrato	Intervención estatal donde se obligue la liquidación, fusión o exhibición de la	Intervención estatal	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
Inexistencia de amparos para los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del mismo	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	Declaratoria de caducidad del contrato
2	1	1	3
3	1	4	3
5	2	5	6
RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL
Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible.	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible
Lista de chequeo	N/A	Establecer requisitos habilitantes que permitan tener un oferente serio para el desarrollo del contrato	Informes de supervisión y reuniones con el contratista que permitan dar a conocer sus inconsistencias en el desarrollo del contrato
2	1	1	2
2	1	3	2
4	2	4	5
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
NO	NO	SI	SI
SUPERVISOR	SUPERVISOR	COMITÉ EVALUADOR	SUPERVISOR
FECHA DE LA INVITACION	FECHA DE LA INVITACION	FECHA DE ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	FECHA INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE LA INVITACION	FECHA DE LA INVITACION	CALIFICACION DEL CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	ACTA DE EVALUACION	INFORMES DE SUPERVISION
Mensual	Mensual	única	Mensual

DEQUI UPRES-PLA

De: DEQUI UPRES-PLA
Enviado el: viernes, 2 de septiembre de 2022 10:26 a. m.
Para: gerencia.h2oesvida@gmail.com; calidad.h2oesvida@gmail.com; calidad@h2oesvida.com.co; laboratorio@multiproposito.com; laimaq.sas@gmail.com; gerencia@hidroambiental.com; afernandez@conintegral.com; info@conintegral.com; ambiental@acikronoxingenieria.com; jgconsultorias@ingenieros.com; comercialvitaconsultoria@gmail.com
Asunto: SOLICITUD COTIZACION AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS
Datos adjuntos: Solicitud cotización H2O.docx; Solicitud cotización H2O.pdf
Importancia: Alta

Correo No. 394 UPRES- GUSAP

Dios y patria buenos días

Señores
LABORATORIOS DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES
Armenia

Asunto: Solicitud cotización

Con el fin de realizar estudio de mercado para contratar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI DISTRITO CALARCÁ Y ESPRI DISTRITO SEVILLA)”, de manera respetuosa solicito a la EMPRESA, estudie la posibilidad de facilitar la cotización que se relaciona a continuación.

La cotización deberá ser entregada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación en la carrera 13ª No. 1ª -117, Avenida Bolívar, edificio López, piso -1, Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Quindío, teléfono 3104515239 o a los correos electrónicos: dequi.upres-pla@policia.gov.co, dayanna.aria2539@correo.policia.gov.co, dequi.upres-gam@policia.gov.co.

Atentamente



Patrullera

DAYANNA ARIAS OCAMPO

RESPONSABLE MEJORA CONTINUA- PLANEACION UPRES QUINDIO

Teléfono: (6) 7368926 Ext: 8005

www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO



El contenido de este mensaje y sus anexos es de propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome con respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Bogota, D.C., martes, 6 de septiembre de 2022

Señor(es)

POLICIA NACIONAL QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QU

Att. Patrullera Dayanna Arias Ocampo

dequi.upres-pla@policia.gov.co

Armenia - Quindio

Respetado(s) Señor(es):

Reciba(n) un cordial saludo, con base en su solicitud, nos permitimos remitir a ustedes la presente oferta comercial para los servicios solicitados los cuales se detallan en el presente documento.

Agradecemos la confianza depositada y esperamos cumplir sus expectativas como cliente. Cualquier inquietud o cambio no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,



NANCY AYALA
DIRECTORA COMERCIAL
H2O es Vida SAS
Teléfono: 813 2302
Celular: 3205673933
Diagonal 81G # 76B-34
Bogotá, Colombia
e-mail: d.comercial@h2oesvida.com.co



1. INFORMACION GENERAL

Nombre: POLICIA NACIONAL QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Ciudad: Armenia - Quindio
Contacto: Patrullera Dayanna Arias Ocampo
Telefono: 6067368926 Ext. 8005
Correo: dequi.upres-pla@policia.gov.co

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Objeto: Prestación de servicios de caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las aguas residuales no domésticas de la Unidad Prestadora de Salud Quindio (ESPRI Distrito Calarcá y ESPRI Distrito Sevilla), de acuerdo a la resolución 0631/2015 Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - Atención médica con o sin internación"

Lugar: Calarcá, Quindio y Sevilla, Valle del Cauca

Entregables: Informe

Declaración de Conformidad: (X) Si Norma aplicable: Resolución 0631/2015

() No

Nota. El laboratorio aplicará declaración de conformidad binaria de aceptación simple (Cumple/No Cumple)

3. COSTOS

ANÁLISIS DE LABORATORIO

ITEM	PARAMETRO	METODO	UNIDAD	LC	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AL011	DBO	SM 5210 B	mg O2/L	3	2	\$ 42.000,00	\$ 84.000,00
AL013	DQO	SM 5210 B	mg O2/L	40	2	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00
AL032	Sólidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	mg SST/L	5	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
AL023	Grasas y Aceites	SM 5520 D	mg GyA/L	8	2	\$ 55.000,00	\$ 110.000,00
AL020	Fenol	SM 5530B D	mg Fenol/L	0,1	2	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00
AS046	Formaldehído	SM 6252 B	mg/L	0,01	2	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
AL022	Ortofosfato	SM 4500 P E	mg PO4/L	0,05	2	\$ 25.000,00	\$ 50.000,00
AS048	Fosforo Total	SM 4500 -PB-E	mg P/L	0,07	2	\$ 28.000,00	\$ 56.000,00
AL027	Nitratos	SM 4500 NO3 D	mg NO3/L	0,5	2	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00
AL028	Nitritos*	SM 4500 NO2 -B	mg/L N NO2	0	2	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00
AL029	Nitrogeno Amoniacal	SM 4500 NH3 B C	mg/l NH3-N	1	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
AL030	Nitrogeno Total Kjeldahl	SM 4500-Norg C SM 4500 NH3 B C	mg N/L	3	2	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
AS022	Cianuro	SM 4500 CN F	mg/L	0,1	2	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00
AS017	Cadmio	SM 3111 B/E Aire- acetileno	mg/L	0,001	2	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
AS037	Cromo	SM 3030 E SM 3111 B	mg/L	0,11	2	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
AS068	Mercurio	SM 3112 B	mg/L	0,001	2	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00
AS083	Plata	SM 3030 E SM 3111 B	mg/L	0,05	2	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00
AS085	Plomo	SM 3030 E SM 3111 B	mg/L	0,05	2	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
AL001	Acidez	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5	2	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
AL002	Alcalinidad Total	SM 2320 B	mg CaCO3/L	5	2	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
AL015	Dureza Calcica	SM 2340 C	mg CaCO3/L	15	2	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
AL017	Dureza Total	SM 2340 C	mg CaCO3/L	5	2	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
AL009	Color Real (436nm, 525nm, 620nm)	ISO 7887-2011 Metodo B	m-1	0,1	2	\$ 21.000,00	\$ 42.000,00

LOGISTICA DE MONITOREO Y ANÁLISIS IN SITU



PROPUESTA DE SERVICIOS DE LABORATORIO

F02-PC01

		PROP.		4728-22
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MC-01	Caudal	32	\$ -	\$ -
AC01	pH	32	\$ 2.000,00	\$ 64.000,00
AC02	Temperatura	32	\$ 2.000,00	\$ 64.000,00
AC04	Sólidos Sedimentables	2	\$ 32.000,00	\$ 64.000,00
M-04	Monitoreo Compuesto 8 horas	2	\$ 390.000,00	\$ 780.000,00
L02	Logística de Monitoreo	2	\$ 360.000,00	\$ 720.000,00
CONVENCIONES:			SUBTOTAL	\$ 4.506.000,00
AC-Análisis en Campo.			IVA	\$ 856.140,00
AL- Análisis de Laboratorio.			TOTAL	\$ 5.362.140,00
AS-Análisis Subcontratado con laboratorio externo.				
M-Muestreo.				
MS- Muestreo Subcontratado.				
MC-Medicion en Campo.				
L-Logística.				
*No Acreditado				

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

Monitoreo: Toma de muestra compuesta de 8 horas, con toma de alicuotas cada 30 minutos y medición de los parámetros de campo de pH, temperatura, caudal y cada hora los sólidos sedimentables, al final de monitoreo componer una muestra según el caudal, preservar y transportar para su respectivo análisis.

Contenido del Informe:

Objetivo del monitoreo, descripción de las condiciones del monitoreo, procedimiento de toma de muestras (incluye registro fotográfico), Cadena de custodia de muestras (incluye tabla de preservación), Resultado análisis de campo (incluye graficas de variacion), resultados de laboratorio y evaluacion de la conformidad, conclusiones y anexos (Incluye reporte de laboratorio, registros de campo y resolución de acreditación)

Tiempo de Entrega:

20 días hábiles

Forma de Pago:

Anticipo del 50% para programar servicio

Saldo de 50% para entrega de informe y/o reporte de resultados

Los pagos pueden realizarse en nuestra Cuenta Corriente del Banco Av. Villas # 018- 15885-7 a nombre de H2O ES VIDA S.A.S o cuenta de Ahorros del Banco Davivienda # 004000156234 a nombre de H2O ES VIDA S.A.S, posteriormente, enviar al correo, d.comercial@h2oesvida.com.co, a.financiera@h2oesvida.com.co el comprobante de pago, para la programación del servicio o la entrega del informe.

5. OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

- Entrega de la Ubicación geografica de los puntos de toma
- Adecuación necesaria en el punto para la toma de la muestra
- El Cliente deberá solicitar el Servicio con, por lo menos, 2 días hábiles de anterioridad a la fecha en que desee que inicie la prestación.
- Suministrar toda la información necesaria y veraz que sea solicitada.- Informar, sin demora alguna, sobre los cambios que pueden afectar el Informe/Reporte expedido, así como cualquier irregularidad relacionada con el mismo.
- Si por motivos ajenos A H2O Es Vida o por condiciones climáticas se aplaza el Muestreo, la empresa contratante asumirá los costos adicionales de transporte y personal.

6. OBLIGACIONES A CARGO DE H2O ES VIDA S.A.S.

- Poner a disposición de la ejecución de los Servicios, el recurso humano y técnico, Idóneo y necesario, para dicha prestación, en los términos del ALCANCE DE LOS SERVICIOS.
- Para las actividades en las que se utilicen Laboratorios de terceros, H2O ES VIDA S.A.S, se hace responsable de los resultados de los análisis subcontratados.
- Emitir los Informes/Reportes contratados, previo cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos de H2O ES VIDA S.A.S,



aplicables al Servicio, y al pago respectivo por parte del Cliente.

- Cumplir con todas las disposiciones de seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones ambientales, aplicables a los Servicios contratados.
- Almacenar las muestras, después de entregado el Informe/Reporte, de conformidad con las especificaciones técnicas del Servicio prestado. En caso de no existir término especificado, las muestras se almacenarán por cinco (5) días calendario.
- Informar al Cliente sobre cualquier situación que pueda afectar los análisis.
- Guardar confidencialidad de la información obtenida como resultado del trabajo realizado para el cliente. la información obtenida será entregada A la empresa o persona contratante y no será compartida ni publicada sin previa autorización.

7. TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la ley 1581 del año 2012, en el Decreto 1377 del año 2013, en el Decreto Único 1074 del año 2015, en la Circular 2 del 3 de noviembre del año 2015, informamos que al aceptar la presente Propuesta esta autorizando el manejo y correcto tratamiento de sus datos correspondientes a: RUT, Dirección, Telefonos, correos electronicos de contacto, nombre del reposentante legal, Información tributaria, información relacionada con las actividades economicas de interés.

Notas:

H2O es Vida SAS, garantiza la calidad de los servicios con profesionales idóneos y resultados confiables realizados por laboratorio ambiental acreditado ante el IDEAM, los cuales aseguran la implementación de las técnicas basándose en el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 23 ND Edition.

H2O es Vida SAS, mantendrá la confidencialidad de la información entregada por el cliente, la cual no será difundida, entregada o compartida con terceros, salvo cuando es solicitada por una autoridad competente, de igual forma el cliente será notificado del requerimiento y la información a proporcionar.

El cliente al aceptar esta propuesta se acoge a las condiciones pactadas en este documento y se compromete a cumplir con las obligaciones en este descritas.

Fin Propuesta

	LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL QUINDÍO		Código: FCSLA 0821
	Manual de procedimientos administrativos		Fecha: 30/08/2021
	Formato cotización servicios del Laboratorio		

Fecha Cotización: 19/09/2022

Cotización:

378 - 22

1. Datos del Cliente			
Cliente:	Departamento de policía Quindío	Teléfono:	6067368926
Contacto:	DEQUI-UPRES	Dirección:	Carrera 13A Nro. 1A 117 Avenida Bolívar
NIT/CC:	NA	Correo Elec:	dequi.upres-pla@policia.gov.co
Observación:	Cotización realizada con base en la Resolución 0631 del 2015 "valores máximos permisibles en los vertimientos..."		

2. Información del muestreo			
Departamento:	Quindío	Tipo de Agua:	Residual no doméstica
Municipio:	Calarcá	Actividad:	Atención Médica
Ubicación:	calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique	Tipo Muestreo:	Compuesto
Punto de muestreo:	Definido por el cliente	Tipo de Aforo:	Volumétrico
Nº De Puntos:	1	Tiempo Muestreo:	4 horas

3. Condiciones técnicas
- El Alcance de la propuesta de la caracterización incluirá: toma de muestra, medición de caudal, medición de parámetros in-situ, cadena de custodia, transporte de la muestra, análisis fisicoquímicos de las muestras y elaboración de reporte de resultados. - LAIMAQ S.A.S. no se hace responsable del transporte de las muestras cuando el laboratorio no realice el muestreo. - Se considera necesaria una visita técnica o evidencia fotográfica para garantizar identificación, ubicación y condiciones básicas del punto de muestreo. - Los excedentes de las muestras se almacenarán 7 días, y solo bajo solicitud escrita del cliente aumentará su tiempo. - Si la muestra es tomada por el cliente el laboratorio proveerá copia controlada del instructivo de "Toma de muestra" y si el cliente lo considera necesario también los recipientes. - El laboratorio se abstiene de hacer interpretación y sugerencias técnicas. - La regla de decisión establecida por el Laboratorio LAIMAQ S.A.S. es la de "zona de seguridad fija o aceptación conservadora" con aplicación de la regla a un rango, la incertidumbre se suma al valor inferior y se resta al valor superior. Para el caso de un límite máximo permisible la incertidumbre se resta a dicho límite. ejemplos (a) El rango aceptable de pH está entre 6,5 y 9 unidades y la incertidumbre ± 0.1, aplicando la regla de sesión el nuevo rango de conformidad es 6,6 y 8,9. (b) El límite máximo permitido para grasas y aceites es 10mg/L y la incertidumbre es ± 0.5 aplicando la regla el nuevo límite máximo permisible es 9.5mg/L

4. Condiciones comerciales
Forma de pago: (1) 50% y 50% se pagará modo de anticipo el 50% del valor de la propuesta económica para iniciar y el 50% restante para la entrega del reporte resultados. Cuenta Bancaria: Cuenta de ahorros de Bancolombia No 069-136836-23 a nombre de LAIMAQ S.A.S., Nit: 900657805-7 o directamente en el laboratorio en la Calle 9 A No 22-82 Piso 2 barrio Granada en Armenia Quindío. - Cuando el pago se realice a la cuenta bancaria es responsabilidad del cliente confirmar el pago del servicio enviado el comprobante al correo electrónico laimaq.sas@gmail.com. - El laboratorio no entregará recipientes, programará actividades, o realizará análisis hasta tanto no sea establecida una contratación formal y/o se evidencie el pago del anticipo. - La cotización se considerará aceptada cuando el laboratorio evidencie del pago del servicio de manera física o digital en correo electrónico laimaq.sas@gmail.com.

5. Horarios
- El Laboratorio abre de lunes a viernes de 7:30 am - 12:00pm y 2:00pm - 6:00pm y sábados de 7:30 am a 12:30 pm Ingreso de muestras al laboratorio: Se reciben de lunes a viernes de 8:00am a 11:30am y 2:00pm a 5:00pm - Es necesario informar vía correo electrónico (laimaq.sas@gmail.com) antes de llevar cualquier tipo de muestra al laboratorio. - De manera excepcional se acordarán otras condiciones para recepción de muestra y solo bajo requerimientos del cliente.

6. Capacidad operativa

	LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL QUINDÍO		Código: FCSLA 0821
	Manual de procedimientos administrativos		Fecha: 30/08/2021
	Formato cotización servicios del Laboratorio		

El laboratorio tiene una capacidad operativa de 10 muestras diarias para análisis de DBO, para los demás parámetros la cantidad es 15 muestras diarias. Los ensayos en el laboratorio se realizan bajo los lineamientos del Standard Methods of Examination of Water and Wastewater 23ND Edición, EPA, NTC y demás métodos normalizados, los cuales han sido estandarizados para las condiciones propias de nuestro laboratorio.

La fecha de la toma de muestras depende de la programación interna del laboratorio y de los resultados obtenidos en la visita técnica (cuando ésta se realice), el reporte de los resultados será entregado pasados 22 días hábiles y para el parámetro AOX será de 60 días hábiles a partir de la fecha de ingreso de las muestras al laboratorio y una vez se cancele la totalidad del valor de la prestación del servicio. Si dicho reporte es terminado previo a los 22 días hábiles definidos o si se presentan retrasos, el cliente será informado de manera oportuna.

8. Garantía y Calidad

- El laboratorio LAIMAQ S.A.S. se encuentra acreditado con la Norma ISO/IEC 17025:2005 en la matriz agua resolución No 0629 del 05 de agosto del 2020.
- Por petición del cliente o necesidad del servicio los parámetros que no se encuentre acreditados en el laboratorio LAIMAQ SAS serán subcontratados con otros laboratorios nacionales o internacionales acreditados en la norma ISO/IEC 17025 que cuenten con dichos parámetros acreditados.
- El laboratorio LAIMAQ S.A.S. garantiza la confidencialidad, imparcialidad e integridad operativa para todas las actividades de la Organización.
- En caso de presentarse peticiones, quejas o reclamos se pueden comunicar directamente al correo laimaq.sas@gmail.com o al teléfono 3202658969.

9. Validez de la Oferta y Reporte

- Validez de la oferta: Un (1) mes
- El Reporte** de resultados será entregado **en formato digital** y únicamente al correo(s) electrónico(s) registrado(s) en esta cotización.
- Si el cliente requiere un reporte parcial previo a el plazo preestablecido de entrega (22 días hábiles), se deberá solicitar al correo electrónico reporteslaimaq@gmail.com y será necesario que pagar la totalidad del Servio.
- Si pasados 3 días hábiles contados a partir del envío del Reporte de resultados por correo electrónico o correo certificado, no se reciben comentarios u observaciones, esto se tomará como aceptación del documento respectivo.
- Si posterior a la entrega del reporte de resultados el cliente requiere una copia, ésta tendrá un valor de \$ 50.000 COP

10.

Solo Usar En Caso De: Observaciones, Modificaciones Y/O Adiciones

11. Propuesta Económica

Los métodos de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos descritos a continuación están basados en el Standard Métodos for the Examination of Water and Wastewater (SM) edición 23, año 2017, Normas NTC, Métodos EPA, ASTM, ISO y demás procedimientos normalizados y estandarizados para el laboratorio. Los procedimientos de toma de muestras y aforos están basados en el manual de muestreo y medición de caudales.

SERVICIOS QUE PRESTA EL LABORATORIO

Parámetro	Método	Limite Cuantificación	Valor Unitario	Cantidad	Valor total
Fisicoquímicos					
Acidez Total	SM 2310 B	13	14.850	1	14.850
Alcalinidad Total	SM 2320 B	20	10.200	1	10.200
Cianuro Total*	SM 4500-CN F	N.D	65.200	1	65.200
Color Real	SM 5210 B- ISO 17289 2014	N.A	22.000	1	22.000

	LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL QUINDÍO	Código: FCSLA 0821
	Manual de procedimientos administrativos	Fecha: 30/08/2021
	Formato cotización servicios del Laboratorio	

Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	SM 5210 B- ISO 17289 2014	3	40.000	1	40.000
Demanda química de oxígeno (DQO)	SM 5220 D	100	40.000	1	40.000
Dureza cálcica	SM 3500-Ca B	1	12.300	1	12.300
Dureza total	SM 2340 C	6	12.300	1	12.300
Fenoles Totales*	SM 5530 B, C	0,049	60.000	1	60.000
Fósforo Total	SM 4500 - P B, E	3,53	28.000	1	28.000
Grasas y Aceites*	SM 5520 D	N.D	65.000	1	65.000
Nitratos	SM 4500-NO3 B	2,7	20.000	1	20.000
Nitritos	SM 4500 NO2 B	0,032	24.300	1	24.300
Nitrógeno Amoniacal*	SM 4500-NH3 B, C	0,72	36.000	1	36.000
Nitrógeno Total*	4500 Norg. SM 4500 NH3 B,	2,52	57.000	1	57.000
Ortofosfatos	SM 4500-P D E	0,22	20.000	1	20.000
Sólidos Sedimentables (SSED)	SM 2540 F	0,1	8.000	1	8.000
Sólidos suspendidos totales (SST)	SM 2540D	10	19.000	1	19.000
Metales					
Cadmio Total	SM 3030 H, SM 3111 D	N.D	34.000	1	34.000
Cromo Total	SM 3030 H, SM 3111 D	0,0108	34.000	1	34.000
Mercurio Total	EPA 200.8	0,0006	50.000	1	50.000
Plata Total	SM 3030 H, SM 3111 D	0,0048	34.000	1	34.000
Plomo Total	EPA 7062, SM 3114 C	0,01	34.000	1	34.000
Especiales					
Formaldehído*	0	0	550.000	1	550.000
Campo					
Potencial de Hidrógeno (pH)	SM 5400 H+ B	0	6.800	1	6.800
Toma de muestra compuesta /horas	Interno MMCT 0628	0	26.500	4	106.000
Otros					
Desplazamiento /Km	0	0	4.200	8	33.600
Total					1.436.550
IVA					272.945
Total + IVA					1.709.495

Nota: * Parámetro acreditado subcontratado, ** Parámetro no acreditado; sin asterisco (*) parámetro acreditado por el laboratorio LAIMAQ.

Notas adicionales:

Retención en la fuente: Si eres persona jurídica o natural obligada a hacer retenciones debes de descontar el 11% (servicios profesionales) al valor antes de IVA.

Por favor **confirmar la forma de pago** (Sea 100% anticipado o 50% inicial y 50% al final) por el mismo medio que recibas esta cotización o con tu asesor comercial.

Jackeline Villalobos
Elaboró

Jairo Andrés Acosta Sanabria
Verificó y Aprobó

laimaq.sas@gmail.com - 3136061251 - 3202658969 - Calle 9 A No 22- 82 Piso 2

	LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL QUINDÍO		Código: FCSLA 0821
	Manual de procedimientos administrativos		Fecha: 30/08/2021
	Formato cotización servicios del Laboratorio		

Fecha Cotización: 19/09/2022

Cotización:

378 - 22

1. Datos del Cliente			
Cliente:	Departamento de policía Quindío	Teléfono:	6067368926
Contacto:	DEQUI-UPRES	Dirección:	Carrera 13A Nro. 1A 117 Avenida Bolívar
NIT/CC	NA	Correo Elec:	dequi.upres-pla@policia.gov.co
Observación:	Cotización realizada con base en la Resolución 0631 del 2015 "valores máximos permisibles en los vertimientos..."		

2. Información del muestreo			
Departamento:	Valle	Tipo de Agua:	Residual no doméstica
Municipio:	Sevilla	Actividad:	Atención Médica
Ubicación:	calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique	Tipo Muestreo:	Compuesto
Punto de muestreo:	Definido por el cliente	Tipo de Aforo:	Volumétrico
Nº De Puntos:	1	Tiempo Muestreo:	5 horas

3. Condiciones técnicas

- El Alcance de la propuesta de la caracterización incluirá: toma de muestra, medición de caudal, medición de parámetros in-situ, cadena de custodia, transporte de la muestra, análisis físicoquímicos de las muestras y elaboración de reporte de resultados.
- LAIMAQ S.A.S. no se hace responsable del transporte de las muestras cuando el laboratorio no realice el muestreo.
- Se considera necesaria una visita técnica o evidencia fotográfica para garantizar identificación, ubicación y condiciones básicas del punto de muestreo.
- Los excedentes de las muestras se almacenarán 7 días, y solo bajo solicitud escrita del cliente aumentará su tiempo.
- Si la muestras son tomadas por el cliente el laboratorio proveerá copia controlada del instructivo de "Toma de muestra" y si el cliente lo considera necesario también los recipientes.
- El laboratorio se abstiene de hacer interpretación y sugerencias técnicas.
- La regla de decisión establecida por el Laboratorio LAIMAQ S.A.S. es la de "zona de seguridad fija o aceptación conservadora" con aplicación de la regla a un rango, la incertidumbre se suma al valor inferior y se resta al valor superior. Para el caso de un límite máximo permisible la incertidumbre se resta a dicho límite. ejemplos (a) El rango aceptable de pH esta entre 6,5 y 9 unidades y la incertidumbre ± 0.1 , aplicando la regla de sesión el nuevo rango de conformidad es 6,6 y 8,9. (b) El límite máximo permitido para grasas y aceites es 10mg/L y la incertidumbre es ± 0.5 aplicando la regla el nuevo límite máximo permisible es 9.5mg/L

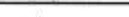
4. Condiciones comerciales

- Forma de pago:** (1) 50% y 50% se pagará modo de anticipo el 50% del valor de la propuesta económica para iniciar y el 50% restante para la entrega del reporte resultados.
- Cuenta Bancaria:** Cuenta de ahorros de Bancolombia No 069-136836-23 a nombre de LAIMAQ S.A.S., Nit: 900657805-7 o directamente en el laboratorio en la Calle 9 A No 22-82 Piso 2 barrio Granada en Armenia Quindío.
- Cuando el pago se realice a la cuenta bancaria es responsabilidad del cliente confirmar el pago del servicio enviado el comprobante al correo electrónico laimaq.sas@gmail.com.
- El laboratorio no entregará recipientes, programara actividades, o realizara análisis hasta tanto no sea establecida una contratación formal y/o se evidencie el pago del anticipo.
- La cotización se considerará aceptada cuando el laboratorio evidencie del pago del servicio de manera física o digital en correo electrónico laimaq.sas@gmail.com.

5. Horarios

- El Laboratorio abre de lunes a viernes de 7:30 am - 12:00pm y 2:00pm - 6:00pm y sábados de 7:30 am a 12:30 pm
- Ingreso de muestras** al laboratorio: Se reciben de lunes a viernes de 8:00am a 11:30am y 2:00pm a 5:00pm
- Es necesario informar vía correo electrónico (laimaq.sas@gmail.com) antes de llevar cualquier tipo de muestra al laboratorio.
- De manera excepcional se acordarán otras condiciones para recepción de muestra y solo bajo requerimientos del cliente.

6. Capacidad operativa

	LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL QUINDÍO	Código: FCSLA 0821
	Manual de procedimientos administrativos	Fecha: 30/08/2021
	Formato cotización servicios del Laboratorio	

El laboratorio tiene una capacidad operativa de 10 muestras diarias para análisis de DBO, para los demás parámetros la cantidad es 15 muestras diarias. Los ensayos en el laboratorio se realizan bajo los lineamientos del Standard Methods of Examination of Water WasteWater 23ND Edición, EPA, NTC y demás métodos normalizados, los cuales han sido estandarizados para las condiciones propias de nuestro laboratorio.

La fecha de la toma de muestras depende de la programación interna del laboratorio y de los resultados obtenidos en la visita técnica (cuando ésta se realice), el reporte de los resultados será entregado pasados 22 días hábiles y para el parámetro AOX será de 60 días hábiles a partir de la fecha de ingreso de las muestras al laboratorio y una vez se cancele la totalidad del valor de la prestación del servicio. Si dicho reporte es terminado previo a los 22 días hábiles definidos o si se presentan retrasos, el cliente será informado de manera oportuna.

8. Garantía y Calidad

- El laboratorio LAIMAQ S.A.S. se encuentra acreditado con la Norma ISO/IEC 17025:2005 en la matriz agua resolución No 0629 del 05 de agosto del 2020.
- Por petición del cliente o necesidad del servicio los parámetros que no se encuentre acreditados en el laboratorio LAIMAQ SAS serán subcontratados con otros laboratorios nacionales o internacionales acreditados en la norma ISO/IEC 17025 que cuenten con dichos parámetros acreditados.
- El laboratorio LAIMAQ S.A.S. garantiza la confidencialidad, imparcialidad e integridad operativa para todas las actividades de la Organización.
- En caso de presentarse peticiones, quejas o reclamos se pueden comunicar directamente al correo laimaq.sas@gmail.com o al teléfono 3202658969.

9. Validez de la Oferta y Reporte

- Validez de la oferta: Un (1) mes
- El Reporte de resultados será entregado **en formato digital** y únicamente al correo(s) electrónico(s) registrado(s) en esta cotización.
- Si el cliente requiere un reporte parcial previo a el plazo preestablecido de entrega (22 días hábiles), se deberá solicitar al correo electrónico reporteslaimaq@gmail.com y será necesario que pagar la totalidad del Servio.
- Si pasados 3 días hábiles contados a partir del envío del Reporte de resultados por correo electrónico o correo certificado, no se reciben comentarios u observaciones, esto se tomará como aceptación del documento respectivo.
- Si posterior a la entrega del reporte de resultados el cliente requiere una copia, ésta tendrá un valor de \$ 50.000 COP

10.

Solo Usar En Caso De: Observaciones, Modificaciones Y/O Adiciones

11. Propuesta Económica

Los métodos de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos descritos a continuación están basados en el Standard Métodos for the Examination of Water and Wastewater (SM) edición 23, año 2017, Normas NTC, Métodos EPA, ASTM, ISO y demás procedimientos normalizados y estandarizados para el laboratorio. Los procedimientos de toma de muestras y aforos están basados en el manual de muestreo y medición de caudales.

SERVICIOS QUE PRESTA EL LABORATORIO

Parámetro	Método	Limite Cuantificación	Valor Unitario	Cantidad	Valor total
Fisicoquímicos					
Acidez Total	SM 2310 B	13	14.850	1	14.850
Alcalinidad Total	SM 2320 B	20	10.200	1	10.200
Cianuro Total*	SM 4500-CN F	N.D	65.200	1	65.200
Color Real	SM 5210 B- ISO 17289 2014	N.A	22.000	1	22.000

	LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL QUINDÍO		Código: FCSLA 0821
	Manual de procedimientos administrativos		Fecha: 30/08/2021
	Formato cotización servicios del Laboratorio		

Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	SM 5210 B- ISO 17289 2014	3	40.000	1	40.000
Demanda química de oxígeno (DQO)	SM 5220 D	100	40.000	1	40.000
Dureza cálcica	SM 3500-Ca B	1	12.300	1	12.300
Dureza total	SM 2340 C	6	12.300	1	12.300
Fenoles Totales*	SM 5530 B, C	0,049	60.000	1	60.000
Fósforo Total	SM 4500 - P B, E	3,53	28.000	1	28.000
Grasas y Aceites*	SM 5520 D	N.D	65.000	1	65.000
Nitratos	SM 4500-NO3 B	2,7	20.000	1	20.000
Nitritos	SM 4500 NO2 B	0,032	24.300	1	24.300
Nitrógeno Amoniacal*	SM 4500-NH3 B, C	0,72	36.000	1	36.000
Nitrógeno Total*	4500 Norg, SM 4500 NH3 B,	2,52	57.000	1	57.000
Ortofosfatos	SM 4500-P D E	0,22	20.000	1	20.000
Sólidos Sedimentables (SSD)	SM 2540 F	0,1	8.000	1	8.000
Sólidos suspendidos totales (SST)	SM 2540D	10	19.000	1	19.000
Metales					
Cadmio Total	SM 3030 H, SM 3111 D	N.D	34.000	1	34.000
Cromo Total	SM 3030 H, SM 3111 D	0,0108	34.000	1	34.000
Mercurio Total	EPA 200.8	0,0006	50.000	1	50.000
Plata Total	SM 3030 H, SM 3111 D	0,0048	34.000	1	34.000
Plomo Total	EPA 7062, SM 3114 C	0,01	34.000	1	34.000
Especiales					
Formaldehído*	0	0	550.000	1	550.000
Campo					
Potencial de Hidrógeno (pH)	SM 5400 H+ B	0	6.800	1	6.800
Toma de muestra compuesta /horas	Interno MMCT 0628	0	26.500	5	132.500
Otros					
Desplazamiento /Km	0	0	100.000	1	100.000
Total					1.529.450
IVA					290.596
Total + IVA					1.820.046

Nota: * Parámetro acreditado subcontratado, ** Parámetro no acreditado; sin asterisco (*) parámetro acreditado por el laboratorio LAI MAC.

Notas adicionales:

Retención en la fuente: Si eres persona jurídica o natural obligada a hacer retenciones debes de descontar el 11% (servicios profesionales) al valor antes de IVA.

Por favor **confirmar la forma de pago** (Sea 100% atipado o 50% inicial y 50% al final) por el mismo medio que recibas esta cotización o con tu asesor comercial.

Jackeline Villalobos
Elaboró

Jairo Andrés Acosta Sanabria
Verificó y Aprobó

laimag.sas@gmail.com - 3136061251 - 3202658969 - Calle 9 A No 22- 82 Piso 2

BOGOTÁ D.C 06 de septiembre de 2022

COTIZACION No. AR-377-2022

Señores

PLANEACIÓN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

VITAE CONSULTORIA es una empresa conformada por un equipo de profesionales emprendedores, dedicada a la asesoría, formulación y aplicación de métodos dirigidos a la planificación y sostenibilidad del medio ambiente, así como también, la orientación hacia la mejora continua de los sistemas integrados de gestión, creando soluciones bajo el marco de las necesidades de nuestras partes interesadas, trabajando bajo altos estándares de calidad para la satisfacción de nuestros clientes.

En atención a su solicitud, nos permitimos enviarle la cotización correspondiente a los servicio de su interés:

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	ESPRI CALARCÁ	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Calarcá.	VISITA	1	\$3.200.000
2	ESPRI SEVILLA	Caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD generadas en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla	VISITA	1	\$3.200.000
TOTAL					6.400.000

ENTREGABLES

- Se entrega reporte de laboratorio el cual incluye: Descripción del punto de toma y tabla de resultados.
- Informe de interpretación, donde se hace comparación normativa, análisis de resultados, conclusiones, recomendaciones.
- Hojas de campo
- Registro fotográfico
- Resolución de laboratorio acreditado por el IDEAM

1. NOTAS:

- El documento original será entregado posterior al pago total del servicio o del saldo del servicio correspondiente según la Forma de Pago, una vez el cliente envíe el respectivo soporte.
- El informe y/o Reporte expedido por **VITAE CONSULTORIA** será propiedad del cliente, pero en ningún caso su contenido podrá ser modificado por este o algún tercero.
- Se entrega un único Informe y/o Reporte, en caso de requerir una copia debe solicitarla.

1. OBSERVACIONES ACLARATORIAS

Las siguientes observaciones se realizan para garantizar la calidad del trabajo de campo y concordancia con los resultados de laboratorio.

- Es responsabilidad del cliente adecuar el sitio de toma de muestra para el día del monitoreo y habilitar el acceso al mismo al momento de iniciar las actividades
- El laboratorio que realizara la toma de muestra cuenta con todas sus metodologías, procedimientos de análisis de muestra, así como la toma, preservación de muestras y análisis In Situ acreditado ante los entes regulatorios – IDEAM.

Forma de pago	A convenir con la entidad.
---------------	----------------------------

Entrega del servicio (s):	El informe de resultados tiene un tiempo de entrega de 20 días hábiles contados a partir de la toma de muestra.
---------------------------	---

Información general:	Validez de la oferta 60 días hábiles.
----------------------	---------------------------------------

Cualquier inquietud con gusto la aclararemos.
Cordialmente.



DIRECTOR COMERCIAL
ING DILVAR JULIAN MORALES ZEA